



EL SOBERBIO- MISIONES- ARGENTINA
AV. CORRIENTES Nº 683 – C.P.N3338 – TE. 03755-495084

ORDENANZA Nº 17 /21

VISTO:

La necesidad de modificar la partida principal Trabajos Públicos del Presupuesto General Vigente, a efectos de que éste resulte suficiente para los compromisos a asumir durante el Ejercicio 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Presupuestaria Nº 70/20 que establece el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021 se prevé insuficiente para la ejecución de los compromisos a asumir del ejercicio presupuestario, en la partida principal Trabajos Públicos,

Que, la partida Trabajos Públicos se encuentra comprometida en su totalidad al 30/04/2021, y resulta necesario su incremento,

Que, la deficiencia presupuestaria registrada opera por la ejecución de las siguientes obras durante el primer cuatrimestre del corriente año: Construcción de playones deportivos, compra y colocación de luminarias en la vía pública, construcción de veredas Ruta Nº 13, arreglo y mantenimiento de badenes, colocación de cordones cuneta para Barrio Unión y Barrio Bella Vista, construcción y mantenimiento de paradas de colectivos, conclusión de obra y puesta en marcha de semáforos, arreglo y mantenimiento de Polideportivo Municipal, compra y colocación de cartelería y señales de tránsito, entre otras,

Que, se prevé continuar con la ejecución de obras públicas, por lo que se requiere el incremento mencionado,


Que, al 30/04/2021 la recaudación presupuestaria supera lo calculado en Ordenanza Presupuestaria Nº 70/20, en función del mes de ejecución, por lo que se prevé disponibilidad presupuestaria en coparticipación de fondos provinciales para el incremento requerido,

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL SOBERBIO,
PROVINCIA DE MISIONES, SANCIONA CON FUERZA DE


PRO-SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio




PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio

ORDENANZA

ARTICULO 1º: INCREMENTASE la Partida Trabajos Públicos del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021, incluyendo la implementación de la Ordenanza Nº 28/2017 en la suma de pesos treinta y tres millones cuarenta y dos mil ciento catorce con cuarenta y un centavos (\$33.042.114,41).

4020200 – Trabajos Públicos.....\$
33.042.114,41

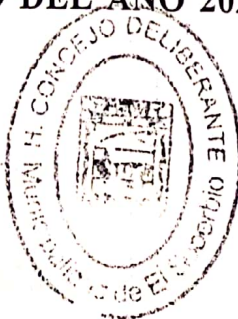
ARTICULO 2º: INCREMENTASE la Partida Coparticipación de Impuestos Provinciales del Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2021 en la suma de pesos treinta y tres millones cuarenta y dos mil ciento catorce con cuarenta y un centavos (\$33.042.114,41).

5020101 – Coparticipación de Impuestos Provinciales.....\$
33.042.114,41

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, regístrese, archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE EL SOBERBIO, PROVINCIA DE MISIONES, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS 20 DÍAS DEL MES MAYO DEL AÑO 2021, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA Nº 1581.-

Wladimir Leonardo
PRO-SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



JACINTO ARIEL ERROBIDARTE
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio